



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (25/01/2022)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Directora General Inclusión, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º Borrador de MANUAL DE ACTUACIONES PARA UNA ESCUELA SEGURA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CLM.

CONSEJERÍA: nos presenta un manual de actuaciones para una escuela segura. Nos trasladan que han elaborado distintas asociaciones y que lo presentan como borrador y punto de partida.

Pretenden que sea una herramienta útil y práctica, acompañada de un paquete de acciones formativas organizadas por el CRFP sobre primeros auxilios.

ANPE:

Nos parece bien que se establezca una guía sanitaria, para que el profesorado conozca las características del alumnado con enfermedades o dolencias crónicas, y como procurarles un entorno seguro, qué medidas de precaución y prevención se deben tomar en el aula y en el centro educativo, así como establecer unas pautas básicas de cómo actuar con este alumnado, **pero lo recogido en lo presentado por la Consejería recoge actuaciones que para ANPE exceden de las funciones docentes.**

También estamos de acuerdo, con que se informe y forme al profesorado sobre las características específicas del alumnado al que imparte docencia. Al igual que se imparta formación al profesorado sobre primeros auxilios.

Pero con lo que no estamos de acuerdo de esta guía es con que se obligue al profesorado a medicar o administrar inyectables al alumnado, recogiendo que será personal sanitario quien formará para ello al profesorado.

Hace 3 años se quiso implementar un protocolo de obligado cumplimiento que abordaba la actuación para el alumnado con alergia, intolerancia y /o enfermedad celiaca, que ahora viene recogido en este Manual y que ahora se pretende aplicar y que forme parte de los documentos programáticos de los centros.

Que este manual establezca que “se implantará en todos los centros educativos de Castilla-La Mancha, quedando integrado en el Plan de Emergencia y de Autoprotección y a su vez forme parte del Proyecto Educativo y las actuaciones de su desarrollo anual quedan reflejadas en la Programación General Anual, obliga al profesorado a su cumplimiento.”

Desde ANPE, nos reiteramos en la urgente necesidad de establecer la figura de la enfermería escolar en todos los centros educativos, o por lo menos comenzar de manera inmediata, en los centros en los que por las necesidades del alumnado sea imprescindible suministrar cualquier tipo de medicamento, teniendo enfermeras y enfermeros de referencia que atiendan al resto de centros de educativos.



Son los profesionales sanitarios los que están cualificados para medicar a nuestros alumnos, no sólo a los casos recogidos en esta guía, sino también a los alumnos que tienen otras dolencias o enfermedades, incluso para el resto cuando haya que medicarlos puntualmente.

Además, esta figura de la enfermería escolar sería muy útil también para actuar en casos de accidentes sobrevenidos y efectuar los primeros auxilios, y, a su vez también ayudar y asesorar a los docentes y familias en todas las cuestiones relacionadas con la higiene, la salud y los hábitos saludables.

Por tanto, desde ANPE, no podemos admitir que se quiera cargar de una responsabilidad nueva al profesorado, para la que no está ni cualificado ni capacitado y en la que se podría poner en riesgo al alumnado, con las posibles consecuencias penales para el docente, fundamentalmente si se le llega a formar mínimamente o a dar unas instrucciones básicas para ello.

Por último, ante la situación que estamos viviendo los centros, insistimos una vez más en la urgente necesidad de que se regule el permiso por cuidado de hijo/a menor positivo en Covid o en cuarentena. **Es un sinsentido pedir que el alumnado con síntomas no vaya a los centros educativos ni quede a cargo de personal vulnerable, y no se regule un permiso para que su padre/madre/tutor cuide de ellos.**

CONSEJERÍA: sobre la formación en prevención de riesgos y primeros auxilios, señala que es para dar una intervención sanitaria hasta que vengan los servicios de urgencia. Por estar en contacto directo con el alumnado, el profesorado debe estar preparado para actuar ante situaciones de emergencia.

El debate sobre la enfermera escolar no es objeto de este debate.

Dicen que se integrará en el Proyecto educativo porque forma parte de la cultura preventiva del centro.

Sobre el permiso de conciliación para el cuidado de hijos con Covid o cuarentena, no pueden regularlo desde la Consejería de Educación, sino que debe aplicarse a todo el personal funcionario. Comprenden nuestra inquietud, pero debería resolverse en la Mesa General de Empleados Públicos.

2 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS PARA EL CURSO 2022/23 CONSEJERÍA:

CONSEJERÍA: seguimos creando plazas de Formación Profesional, 57 plazas. En los últimos 4 años, se han creado 204 puestos de FP.

Se han creado 132 plazas del cuerpo de Secundaria y Formación Profesional, 57 de primaria y 23 régimen especial. Total 212 nuevas creaciones.

Publicarán la primera semana de febrero.

Nos dan un plazo de 24 horas para que remitamos las propuestas que queremos sean revisadas por la Consejería.



ANPE:

Insistimos nuevamente que, para ANPE, la reducción de la ratio en infantil 3 años es una medida insuficiente y echamos en falta la publicación de una Resolución que la determine, como ya se hizo el año anterior con la bajada de ratios.

ANPE recuerda que las ratios de las Enseñanzas de Régimen especial, se mantienen incrementadas en un 20 %, junto con la ratio de bachillerato se ha fijado en 35 alumnos, cuando la ley de presupuestos de 2016 la fijaba en 32.

El número de alumnos por aula es un criterio fundamental a la hora de confeccionar las plantillas de los centros, por lo que no solo afecta a la masificación de las aulas, con unas ratios insostenibles, sino al mantenimiento de los recortes de plazas de profesorado.

ANPE insta a negociar un nuevo Decreto de ratios máximas de alumnos por aula en nuestra región y **acometer una reducción de ratios generalizada** en todas las etapas educativas.

En relación al horario lectivo, **seguimos siendo una de las CCAA con mayor carga lectiva** manteniendo 20 horas lectivas en EEMM y 25 en Maestros, por lo que la recuperación de la plantilla previa a los recortes queda todavía lejos.

Volvemos a insistir en la necesidad de **recuperar los apoyos de Infantil** en la plantilla de los centros, tal y como recogía el Acuerdo firmado por ANPE en 2008.

Desde ANPE exigimos la reducción de unidades para la dotación del primer y restantes PT, así como la reducción de unidades de atención para los ALs, **fijando un número máximo de alumnos de atención.**

Asimismo se debe recuperar el compromiso de reducir, al menos, 3 alumnos por ACNNE en la ratio de las aulas, y no la reducción de 1 alumno en cada aula donde exista alumnado con necesidades educativas especiales (ya sea 1, 2 o 3 alumnos con necesidades). Además, insistimos que deben dotarse los centros con estos profesionales, al igual que Orientadores y PTSC, en función de unas ratios de atención de alumnos.

Seguimos estando en contra de que se mantengan, sin ningún criterio, plazas de infantil bilingüe en centros sin proyecto lingüístico.

Insistimos en la necesidad de establecer una **RPT para las Comunidades de Aprendizaje** y la negociación de una Orden específica de organización y funcionamiento de estos centros.

En cuanto a los centros de **Enseñanzas Medias**, las **plantillas jurídicas de los centros deberían reflejar las necesidades reales y no presentar grandes diferencias entre las plantillas y cupos** como está ocurriendo.

Debe **reducirse el número de horas** necesario para la creación de plantilla y de igual forma limitar las condiciones para la generación de nuevas amortizaciones.



Mantenimiento de las **plazas de apoyo a los ámbitos** de ciencias sociales y científico tecnológico (058, 059). Existen horas suficientes en los IES para **crear** plazas de ámbito y, por supuesto, para que **las ya existentes salgan a CGT**.

Recuperación de las plazas de Orientación Educativa en los centros que fueron amortizadas.

En esta línea, pedimos que, tanto en estas instrucciones como en el nuevo Decreto de Orientación Educativa, se regule la dotación de **Orientadores** en todos los centros de EEMM de la región (**Escuelas de Arte, Conservatorios, CIFP...**).

Respecto a plazas de **Orientadores desplazados durante varios años por haber cambiado el ámbito de actuación de su puesto de trabajo**, cuando su plaza no forma parte de la plantilla aunque figure como ocupado, y además esté ocupada por otro docente definitivo. **Pedimos la supresión de estos profesionales**, pues no se puede alargar una situación ilógica perjudicando sus derechos de movilidad.

Respecto a los **PTSC**, en plantilla jurídica debe establecerse un profesional por CEE y Comunidades de Aprendizaje, y reducir el número de centros del ámbito de actuación.

Volvemos a insistir en la importancia de llegar a un **Acuerdo global de Plantillas**. **En base a lo expuesto, desde ANPE hacemos llegar a la Consejería las propuestas de plantillas de todas las provincias** con el fin de que se estimen y permitan corregir los desajustes generados por la diferencia existente en estos centros entre cupo y las plantillas.

CONSEJERÍA: en secundaria hay horas de libre disposición que no pueden ser consolidadas en plantillas.

Los cambios de perfiles de los proyectos bilingües están muy estudiados y las instrucciones están cada vez más claras. Nunca se suprime a un docente por el programa bilingüe. Las modificaciones a plazas bilingües en secundaria se han hecho hablando con los centros, estudiando la carga horaria de la especialidad.

Se está apostando por la escuela rural manteniendo unidades con 3-4 alumnos.

Los PT y AL tienen que establecerse por unidades no por número de alumnos.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

25 de enero de 2022.

CASTILLA-LA MANCHA